

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 10 de diciembre de 2024 y 18 de febrero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Óscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, para que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7.- Iniciativa que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto adiciona un Transitorio Décimo Tercero de la ley 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 1045-63, 2044-63 y 4223-63, pertenecientes a la LXIII Legislatura, al haberse cumplido el plazo de la caducidad legislativa, previsto en el artículo 97, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento de la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, con respecto al Día Mundial de la Justicia Social, decretado por la ONU el 26 de noviembre de 2007.
- 11.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos, del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir un punto consistente en: Posicionamiento que presenta el diputado Oscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el objeto de Destacar la vida y obra del ex Gobernador Samuel Ocaña García, quedando como punto número 11, recorriéndose el subsecuente.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado Scott Sánchez, secretarios, informaron de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales de San Ignacio Río Muerto, Huépac y Rosario, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 22, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de San Ignacio Río Muerto, Huépac y Rosario, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”; así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que informa a este Poder Legislativo, que aprobaron un punto de acuerdo en el que exhortan respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Director General, Martí Batres Guadarrama, a que se tomen las medidas pertinentes para que los créditos y adeudos de Fovissste que hayan aumentado desproporcionalmente sean recalculados bajo parámetros más acordes a la política de interés social y justicia que debe regir dicha institución y se recalculen bajo estos nuevos criterios los adeudos de los trabajadores beneficiarios y los correspondientes a los entes de gobierno municipal y estatal a fin de que sean realmente solventables y no sigan incrementando bajo criterios que distorsionan el objetivo social del programa. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Salud”**.

Escrito de los integrantes de Movimiento Nacional Asociativo de Mexicanos con Discapacidad (Mover & Ideas), con el que solicitan a este Poder Legislativo, la integración de una agenda legislativa para el sector de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora que ventile y atienda diversos temas relacionados con los derechos de las Personas con Discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad”**.

Escrito de la Secretaria Municipal de Huépac, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que hayan sido tildadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no acatar esta medida, este Poder Legislativo procederá a modificar los proyectos que contengan dichas disposiciones, con el fin de dejarlas sin efectos, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 64, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 23, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Huépac y Rosario, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus

anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 29, aprobado el 31 de octubre de 2024”**.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y líquidos correspondiente al periodo del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de las representantes de la Observatoria Ciudadana Todas Mx-Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, diálogo sobre las prioridades del presupuesto para avanzar a la igualdad y al acceso de las mujeres a la justicia; Parlamento abierto para deliberar y proponer prioridades al presupuesto para el avance de la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite acuerdo número 45, en el cual se aprueba enviar a este Poder Legislativo, solicitud expresa para que por su conducto se exhorte a las autoridades sanitarias del Estado y a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, a intervenir en el ámbito territorial del Municipio en medidas de seguridad sanitarias extraordinarias a efectuar acciones inmediatas con relación al control canino de captura y esterilización de jaurías mayores identificadas como riesgo en el municipio. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Salud”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite acuerdo número 35, en el cual se aprueba llamar a la regidora suplente la C. Alma Alicia Quiroz Álvarez, para que asuma el cargo de regidora propietaria, en sustitución de la C. Liliana Verónica Russo Gracia; hasta por 90 días, a partir del 22 de noviembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite acuerdo número 34, en el cual se aprueba y califica como justificada y procedente la causa de licencia sin goce de sueldo, expuesta por la C. Liliana Verónica Ruso Gracia, al cargo de regidora propietaria, hasta por 90 días con efectos a partir del 22 de noviembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que comprende la glosa de la revisión efectuada a la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Contralora Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, expediente protocolario del proceso entrega-recepción. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/143/2024, en relación a los exhortos no atendidos durante el periodo de la LXIII Legislatura, por lo cual, este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de los Acuerdos 08, de fecha 29 de octubre de 2021; 24, de fecha 04 de noviembre de 2021; 26, de fecha 04 de noviembre de 2021; 43, de fecha 25 de noviembre de 2021; 48, de fecha 07 de diciembre de 2021; 51, de fecha 14 de diciembre de 2021; 55, de fecha 03 de febrero de 2022; 65, de fecha 17 de febrero de 2022; 68, de fecha 01**

de marzo de 2022; 85, de fecha 19 de abril de 2022; 122, de fecha 14 de julio de 2022; 126, de fecha 06 de septiembre de 2022; 148, de fecha 31 de octubre de 2022; 149, de fecha 01 de noviembre de 2022; 150, de fecha 01 de noviembre de 2022; 173, de fecha 02 de marzo de 2023; 176, de fecha 07 de marzo de 2023; 188, de fecha 20 de abril de 2023; 234, de fecha 21 de noviembre de 2023 y 248, de fecha 13 de febrero de 2024”.

Escrito de la C. Bernardeth Ruíz Romero, Subsecretaria de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción XIII del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 92.- ...**

I a la XII.- ...

XIII.- Comisión de Asuntos Internacionales, Fronterizos y Atención a Migrantes.

XIV a la XXXIV.- ...

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, previa autorización de la Asamblea, en virtud de haber sido publicada en tiempo y forma en la Gaceta Legislativa, dio lectura a un resumen de su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a su iniciativa, mediante la cual presenta un respetuoso exhorto y excitativa a este Congreso del Estado de Sonora, para que emita la convocatoria para la consulta pública para la designación de las personas que habrán de integrar el Consejo Estatal Ciudadano que establece la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento



que presenta, respecto al 9 de diciembre, “Día Internacional Contra la Corrupción”; el cual, de manera textual, dice:

“Como presidenta de la Comisión de Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Sonora, hoy me permito hacer una reflexión sobre la importancia del Día Internacional Contra la Corrupción, y así renovar nuestro compromiso colectivo en la lucha contra este flagelo. El Día Internacional Contra la Corrupción establecido el 09 de diciembre por las Naciones Unidas nos recuerda que esta problemática sigue siendo uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico, la justicia y la equidad social. La corrupción en esencia afecta gravemente los recursos públicos, debilita la confianza ciudadana en las instituciones y, perpetua las desigualdades. En México, durante gran parte del siglo XX la corrupción mino las posibilidades de progreso creando redes de poder que favorecieron intereses particulares a costa del bienestar común. Hoy sabemos que la corrupción no es solo un problema de individuos sino de sistemas que debemos transformar. En este contexto la cuarta transformación ha marcado un cambio trascendental desde el 2018 con el liderazgo del expresidente Andrés Manuel López Obrador, y ahora, bajo la conducción de la doctora Claudia Sheinbaum, se ha enfrentado a estas prácticas de manera frontal y estratégica. Recordemos la desarticulación del robo de combustible conocido como huachicol, que no solo drenaba recursos de Pemex sino que simboliza décadas de impunidad. En 2019 la reforma constitucional al artículo 19 que clasifico ciertos actos de corrupción como delitos graves sin derecho a fianza envió un mensaje contundente, la justicia no es negociable. Este esfuerzo a revolucionado con la reciente creación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, cuya misión es prevenir la corrupción antes de que ocurra, separando el poder político del económico y priorizando la transparencia en la gestión pública. Este enfoque preventivo es esencial para garantizar un uso eficiente y honesto de los recursos públicos. En razón de lo anterior, el gobierno del Estado de Sonora presenta la iniciativa que busca homologar la denominación de la Secretaría de la Contraloría General a Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Se reafirma, además, que la ética será uno de los pilares de la administración pública respondiendo al llamado de los principios fundamentales de la cuarta transformación, no mentir, no robar y no traicionar. Cada año la ONU establece un tema central para el Día Internacional Contra la Corrupción enfocado en abordar las prioridades globales y sensibilizar sobre este problema en sus distintas dimensiones. Para este 2024-2025 el tema se centra en empoderar a la juventud en la lucha contra la corrupción, destacando el papel fundamental que desempeñan las nuevas generaciones como defensoras de la integridad y agentes de cambio. Con 1,900 millones de jóvenes en el mundo, ellos representan casi la cuarta parte de la población global, lo que hace indispensable su participación activa para construir un futuro libre de corrupción. Este año la campaña pone énfasis en sensibilizar sobre la corrupción y sus impactos, especialmente en sus comunidades; facilitar su participación en debates y actividades promoviendo el intercambio de experiencias y propuestas innovadoras; amplificar sus voces como líderes del mañana proporcionando espacios para que expresen sus preocupaciones y aspiraciones con la esperanza de que sean escuchadas y se traduzcan en acciones concretas. La juventud tiene la capacidad de utilizar herramientas modernas como la inteligencia artificial y las redes sociales para generar transparencia, fomentar rendición de cuentas y promover un cambio estructural hacia una sociedad más íntegra. Esta visión refuerza el objetivo de erradicar la corrupción, un paso imprescindible para construir un mundo más justo y un planeta

sostenible. Un ejemplo claro del compromiso del gobierno de Sonora con este enfoque es la reciente convocatoria al sexto concurso “Transparencia en corto Sonora 2024”, que invito a las jóvenes a expresar su creatividad a través de cortometrajes que promuevan la transparencia y combatan la corrupción. Este tipo de iniciativas no solo empoderan a la juventud sino que también fortalecen la cultura de integridad en nuestro Estado. La corrupción no debe ser un obstáculo para el desarrollo, con la juventud a la vanguardia podemos transformar nuestras comunidades y garantizar un futuro donde la justicia y la honestidad sean los valores rectores. En Sonora, desde este Congreso hemos impulsado reformas y políticas que priorizan la honestidad, la justicia y el bienestar social, sabemos que la lucha contra la corrupción no es un acto único sino un compromiso constante, es una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno, una batalla que se libra día a día con acciones concretas y responsables. Hago un llamado a las y los ciudadanos, especialmente a nuestra juventud, para que juntos continuemos construyendo un Sonora libre de corrupción donde los recursos públicos sean destinados a quienes más lo necesitan, y las instituciones sean dignas de la confianza de nuestro pueblo. Por un Sonora justo y honesto, en beneficio de todas y todos”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, dio lectura al posicionamiento que presenta, en reconocimiento a la competitividad de Guaymas y Hermosillo respecto al Plan Sonora de Energías Sustentables; el cual, de manera textual, dice:

“Es un honor dirigirme a ustedes en este espacio donde nos reunimos para reflexionar sobre los avances y el futuro de nuestro Estado. Hoy quiero hablar sobre el impacto transformador que ha tenido el Plan Sonora de Energía Sostenibles, y como bajo el liderazgo del gobernador Alfonso Durazo, estamos viendo un impulso sin precedentes en la competitividad de Sonora, particularmente en nuestras ciudades de Hermosillo y Guaymas. Desde el inicio de su administración el gobernador Alfonso, planteo una visión clara, aprovechar nuestras ventajas estratégicas y posicionar a Sonora como un líder en energías renovables y desarrollo económico sostenible, gracias a una estrecha relación con el gobierno federal encabezado, primero, por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y ahora por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, esta visión está materializándose en hechos concretos que hoy está materializándose transformando el rostro de nuestro Estado. El Plan Sonora de Energías Sostenibles ha sido un pilar fundamental para garantizar un desarrollo competitivo en Sonora. Este plan que incluye proyectos ambiciosos como la palta fotovoltaica de Puerto Peñasco, modernización del Puerto de Guaymas, la creación de nuevos programas educativos, la atracción de inversiones, la promoción económica internacional, mismo que ya es reconocido a nivel nacional e internacional como un modelo de innovación y sostenibilidad. Hermosillo y Guaymas están viendo los beneficios directos de esta iniciativa; en Hermosillo, la transición hacia un modelo energético más limpio atrae inversiones clave a sectores como la manufactura avanzada, particularmente en la industria automotriz eléctrica. Empresas globales están considerando nuestra capital como un punto estratégico para sus operaciones, lo que genera empleo y promueve el desarrollo de nuevas cadenas de suministro. Por su parte, Guaymas se posiciona como un nodo logístico fundamental, su puerto esta siendo

modernizado y fortalecido para manejar un mayor volumen de comercio, vinculado directamente con las necesidades energéticas y de exportación de los proyectos renovables, esto, junto con la creciente infraestructura ferroviaria y carretera consolida a Guaymas como un eje clave en el corredor económico del Mar de Cortés. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó 35 indicadores que han determinado para medir el nivel de avance de las ciudades del país; y, para el caso de Hermosillo, los gobiernos del Estado y el gobierno federal han logrado para Hermosillo lo siguiente: en materia de derecho, es un éxito la política de seguridad, porque ha permitido que en Hermosillo se haya reducido la tasa de homicidios. En materia de mercado de trabajo no podríamos explicar el incremento de los ingresos salariales sin la política de salarios mínimos implementada por los gobiernos de la cuarta transformación que hoy es una realidad constitucional. En materia de sociedad, las becas del gobernador Alfonso Durazo y las becas del bienestar del gobierno federal están rindiendo frutos, ya que gracias a ellas los grados de escolaridad de Hermosillo se han incrementado a 11.5 años. En materia de innovación y economía, Hermosillo sobresale por los centros de investigación por cada 100 mil habitantes, y es ahí donde las gestiones del gobernador Alfonso Durazo, ante Conacyt a favor de las universidades han rendido sus frutos. O la ocupación hotelera, otro rubro que se ha visto beneficiado por los festivales, congresos y convenciones impulsadas por el propio gobernador. En materia de infraestructura, el incremento de camas en hospitales públicos, o bien, el incremento del personal de salud por cada 10 mil habitantes no se podría comprender sin la gestión del gobernador con el IMSS-Bienestar; el IMSS-Bienestar tan criticado por la oposición viene a poner en alto los niveles de competitividad urbana de Hermosillo. Se encuentra disponible ante todos la información que el IMCO detalla sobre cada uno de los 35 indicadores, que son en su mayoría el resultado de la política estatal y federal. El éxito de estos proyectos no sería posible sin las gestiones efectivas de nuestro gobernador ante el gobierno federal. Ha sido gracias a este liderazgo que Sonora ha recibido recursos históricos y respaldo técnico para materializar proyectos de gran envergadura; un ejemplo claro es la baja en el precio de la electricidad conseguida por el gobernador Alfonso Durazo, en el incremento del subsidio con la Comisión federal de Electricidad, que en la categoría de infraestructura medida por el IMCO se reconoce esta baja. El Plan Sonora no solo garantiza energía limpia para los hogares sonorenses sino que también ofrece un insumo competitivo para las empresas que buscan establecerse aquí. Estas inversiones acompañadas de políticas públicas bien diseñadas fortalecen a Sonora como un destino atractivo para capitales nacionales y extranjeros. Hoy por hoy Hermosillo se está consolidando como un punto de conexión tecnológico y manufacturero. El crecimiento de industrias limpias como los vehículos eléctricos posiciona a la ciudad como un ejemplo de transición energética en México. La conectividad por su cercanía al nuevo Puerto de Guaymas y la calidad de vida producto del IMSS-Bienestar y las becas de la cuarta transformación están siendo factores diferenciadores para atraer al talento, pero sin olvidar que el IMCO también reconoce a Guaymas, ya que ahí ahora es una realidad la modernización de Puerto, que impulsa el comercio marítimo y refuerza su capacidad como eje logístico del Estado, su conexión con mercados internacionales abre oportunidades para la exportación de bienes producidos localmente maximizando el impacto económico del Plan Sonora. Estamos viviendo un momento histórico en Sonora gracias al liderazgo visionario del gobernador y al respaldo estratégico de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, nuestro estado no solo está avanzando en términos de sostenibilidad, sino que también está sentando las bases para un desarrollo económico sólido y duradero. Hermosillo y Guaymas como piezas clave de esta estrategia están llamados a ser

protagonistas en el mapa económico del país. Sigamos trabajando en equipo para construir un Sonora más competitivo, más prospero y más comprometido con el futuro de las nuevas generaciones”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el 10 de diciembre, “Día Internacional de los Derechos Humanos”; el cual, de manera textual, dice:

“La declaración universal muestra el camino hacia los valores y enfoques comunes que pueden ayudar a resolver las tensiones y crear la seguridad y la estabilidad que nuestro mundo anhela”. Palabras del secretario general de las Naciones Unidas. El día de hoy se conmemora el Día Internacional de los Derechos humanos, toda vez que, un día como hoy, pero del año 1948 se realizó la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La cual consagra los derechos inalienables que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, sexo, opinión política y cualquier otra índole nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En México, y particularmente en los gobiernos de la cuarta transformación hemos presenciado avances significativos en el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, un compromiso consagrado en la Constitución. En su artículo 1º se establece que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sin embargo, no basta con reconocer los derechos en papel, es nuestro deber garantizar que estas palabras se traduzcan en acciones concretas, especialmente en el contexto sonorenses, por ello, desde esta tribuna hacemos un llamado para redoblar esfuerzos en tres ejes principales; proteger a los grupos vulnerables en Sonora como en todo México, la población indígena, los migrantes, las mujeres y las niñas que enfrentan desafíos específicos; asegurar acceso a la justicia, educación, salud y a la vida libre de violencia no es solo un deber constitucional sino un imperativo moral. El artículo 2 de nuestra Carta Magna reconoce la libre determinación y los derechos específicos de los pueblos indígenas, algo que debemos implementar con vigor en nuestra entidad. La libertad de expresión es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática, hemos garantizado y avanzado en la transparencia en la gestión pública y, en empoderar a la ciudadanía para que participe en la toma de decisiones. En cuanto a igualdad sustantiva y en combate a discriminación, recientemente, de manera unánime en este Congreso aprobamos una Minuta federal al respecto. La discriminación basada en el origen étnico, de género, orientación sexual o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana esta prohibida en nuestro país. Es indispensable que, como legisladores, supervisemos la implementación de políticas públicas inclusivas que promuevan una verdadera igualdad de oportunidades en línea con lo estipulado con los derechos humanos fundamentales de nuestra Constitución y en los tratados suscritos por nuestro país. Un gobierno comprometido con los derechos humanos no es aquel que los proclama, únicamente, sino aquel que actúa en erradicar aquellas desigualdades estructurales. Sigamos trabajando para construir una sociedad más justa donde cada persona pueda vivir con dignidad, en paz y con acceso pleno a sus derechos. Ahora bien, desde este Congreso debemos continuar legislando para el respeto de todas y

todos los derechos humanos, la tarea legislativa es clave para garantizar que los derechos humanos se respeten y se protejan. Desde el Congreso local tenemos la obligación de revisar, actualizar y fortalecer el marco normativo estatal para asegurar que esté en plena armonía con los estándares nacionales e internacionales, en materia. Esto incluye eliminar cualquier tipo de discriminación, garantizar la igualdad sustantiva y proteger a los grupos más vulnerables como las comunidades indígenas, las mujeres, niñas y los niños, así como las personas con discapacidad y toda sociedad sonorenses. Reconozco el trabajo realizado por el doctor Alfonso Durazo, en materia, ya que sabemos que se garantiza que las acciones de gobierno del Estado se llevan a cabo con pleno apego a los derechos fundamentales y que las políticas públicas tengan un enfoque de inclusión, igualdad y justicia, sin embargo, no podemos detenernos aquí, en Sonora debemos continuar trabajando de manera incansable para fortalecer la defensa de los derechos humanos a través de iniciativas legislativas que respondan a las necesidades específicas de nuestra población, esto incluye garantizar el acceso a la educación, la salud y la justicia y, una vida libre de violencia, especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad. Hoy. Reitero mi compromiso de seguir legislando y promoviendo acciones que consoliden un Sonora más inclusivo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos, porque la lucha por la dignidad humana no termina con el reconocimiento de los derechos, apenas comienza con su aplicación efectiva. Continuemos haciendo de los derechos humanos una realidad para todos los sonorenses y que nada ni nadie se quede impune”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Gastelum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el 10 de diciembre, “Día Internacional de los Derechos Humanos; el cual, de manera textual, dice:

“Hoy culminamos los 16 días de activismo por una vida libre de violencia hacia las mujeres y las niñas. A 76 años de haberse concitado la nueva era de los derechos humanos de las mujeres entre las Naciones Unidas, dirían ustedes, la transformación de la declaración universal de los derechos del hombre a los derechos humanos, sin duda marca un nuevo hito en la historia de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en el mundo y, por supuesto, en nuestra entidad, que hay que hacer notar y conmemorar. En voz de Eleanor Roosevelt, que forma parte de la generación que coloca en el debate universal de las democracias lo que ha costado discriminar e invisibilizar nuestra presencia en toda la grandeza de la creación humana, que se da la primera estocada al sistema patriarcal al cambiar de la declaración del hombre, por la declaración de los derechos humanos. El cambio es filosófico ético y político, dijera nuestra maestra Marcela Lagarda y De los Ríos, es trascendente porque expresa la incorporación de las mujeres en el horizonte de lo humano, y al mismo tiempo a los hombres como implícito simbólico, y tal vez dirán ustedes ¿qué ha cambiado? A cambiado lo principal, aquí estamos tomando la voz y la tribuna negada en 1789 en que se erige la Declaración de los Derechos del Hombre, haciendo valer la igualdad, la justicia y la solidaridad, las banderas del ayer y del hoy que siguen siendo un gran desafío para las democracias. Ante la crisis de los malestares que padecemos en los derechos humanos de las humanas emprendemos con nuevos bríos bajo el paraguas de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos haciendo valer todos los derechos convencionales e internacionales que nos asisten y nos pertenecen y que a partir de 2011 son ley en nuestro territorio nacional. Podríamos que se cumplan 23 años que nos toca hacer valer para todas las mujeres todos los derechos. Hoy recordamos y reafirmamos que los derechos humanos no son un privilegio sino una necesidad para la dignidad y el respeto de cada ser humano. Sin los derechos humanos no podemos hablar de justicia, de libertad ni de igualdad. En la historia, hemos sido testigos de las luchas igualdad, por la libertad, por la justicia y los derechos humanos, son una fuerza tangible, convirtiendo una sociedad más justa, más comprensiva y, sobre todo, más humana. Cada paso en la historia es el resultado de las personas que se atrevieron alzar la voz y exigir que se respeten los derechos. Hoy más que nunca debemos reconocer que no podemos ser indiferentes ante la opresión, la discriminación y la desigualdad. Cuando cerramos los ojos ante una injusticia, cada vez que callamos cuando a alguien se le violentan sus derechos, nos volvemos cómplices de dichas injusticias. Defender los derechos humanos es un acto de valentía, es un acto que requiere que o solo nos cuestionemos nuestras propias acciones sino también, el contexto en el que vivimos y existimos como sociedad. Defender los derechos humanos es defender el derecho a ser escuchados, a ser vistos, a ser reconocidos y reconocidas, es luchar por la equidad en todas sus formas, y abrazar el principio de que todos y todas somos iguales en dignidad y en derechos. Por eso y por todo lo ganado hoy honramos a nuestras ancestras, las llevamos en nuestro corazón que glorifica el verdadero estandarte de las libertades democráticas que gozamos, defendemos y refrendamos como lo hacemos cada vez que , no solo tomamos la voz sino que, sobre todo, votamos y vigilamos para hacer valer lo logrado, como en las pasadas elecciones. Por unanimidad, el pasado 17 de septiembre votamos un exhorto a los ayuntamientos para que se cumpla en Sonora la Ley 3 de 3 contra la violencia a la niñez, adolescencia, jóvenes y mujeres se cumpla con la homologación del sistema nacional de registro de obligaciones alimentarias y la parida en todo. Estamos obligadas, las instituciones del Estado ser los primeros en respetar la ley, la Constitución y las disposiciones que aquí acordamos. No puedo, no debo y no quiero dejar de lado manifestarme en este día lo preocupante que resulta que se aplacen compromisos invocando a la falta de recursos fiscales en esta tarea, estamos involucradas, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Expreso mi compromiso y el de mis compañeras para hacer lo necesario y contar pronto en la medida de lo posible con el Sistema Nacional de Cuidados, es un derecho fundamental, urge una política del cuidado que asegure la representación de las necesidades de las personas que cuidan, y que se destinen recursos fiscales justos, se den a conocer las políticas y las herramientas que lo conforman en cinco erres: reconocer, reducir, redistribuir, remunerar y recompensar a las mujeres la carga sobre sus hombros de los cuidados históricos del resto de la familia, del estado y del mercado. La política y la ruta a seguir, derivada de elevar a rango constitucional el derecho a los cuidados, lo que serían las bases para el arranque del primer Sistema nacional de Cuidados, en ello, estamos actuando de manera responsable, ética y políticamente correcto. Apostemos por un presupuesto estatal para el ejercicio fiscal 2025 que se destine, dentro de una política de austeridad, un fondo de recursos específicos y suficientes para el cabal cumplimiento del programa de emergencia de la alerta de violencia de género, y las acciones que se tengan pendientes de cumplir, un recurso preciso para los ayuntamientos alertados: San Luid Río Colorado, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Cajeme dirigido a sus programas de emergencia específicos en los términos que establece la ley y el resolutivo de la declaratoria, porque al día de hoy seguimos ocupando los primeros lugares nacionales en violencia familiar, en abuso sexual, en violencia de pareja; y, por si fuese poco, ocupamos el segundo lugar en

secuestro a mujeres; y, subimos al cuarto lugar nacional en acoso y hostigamiento sexual. En tanto, la violencia feminicida siga haciendo estragos en municipios alertados y se amplía a otros de la frontera norte, a pesar de las acciones emprendidas que reconocemos. Es tiempo de las mujeres, en efecto, por lo que debe corresponder con el presupuesto destinado para el ejercicio 2025 que garantice la seguridad y la paz de nuestras niñas y mujeres en Sonora. Por una vida libre de violencia, igualitaria, libertaria, justa y de paz”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura al posicionamiento que presenta, con el objeto de Destacar la vida y obra del ex Gobernador Samuel Ocaña García; el cual, de manera textual, dice:

“Compañeras, compañeros diputados, público en general. En un momento voy a dar lectura a un documento que resume la vida y obra de un sonorense excepcional; pero quiero compartir con ustedes la visión de un obrero, de un líder sindical que me toco en algún momento trabajar en la planta Ford, una compañía que se instalo aquí en Sonora y que ha venido a significar mucho para todos los sonorenses, incluso para todo nuestro país. En alguna ocasión, en las instalaciones de CTM nos acompaño Don Samuel Ocaña García, aun grupo de extrabajadores y nos platicó las peripecias y todo lo que conllevo el poder establecer en nuestro Estado esta planta automotriz. La verdad que quienes estuvimos ahí disfrutamos mucho y conocimos un poco más respecto a nuestro centro de trabajo, donde nuestras familias afortunadamente obtuvieron el sustento, y que lo siguen teniendo miles de sonorenses. Se debe, precisamente, a la valentía, al tesón, a la visión de un hombre excepcional, como lo comente ahorita, y de quien quiero compartir con ustedes esta reflexión, y asomarnos un poco a su vida y a esa obra tan extraordinaria que nos dejó a los sonorenses. Doctor Samuel Ocaña García, los valores, convicción y fortaleza de las y los sonorenses han forjado generaciones muy especiales, como la surgida en la primera mitad del siglo pasado, familias que inculcaron la cultura del esfuerzo que nos caracteriza, jóvenes de familias muy humildes que buscaban salir adelante a base de esfuerzo y tesón permanente. Es así como desde la sierra sonorense llega a Hermosillo el joven Samuel Ocaña García, al Internado J. Cruz Gálvez, a estudiar la secundaria. Después, en otro internado, en Nayarit estudia la preparatoria; luego, trabaja de obrero en la empresa Textiles del Noroeste, en esta ciudad. Con sacrificio reúne unos ahorros, gestiona una beca y se inscribe en el Instituto Politécnico nacional, donde estudia la carrera de medicina. Como estudiante, en la capital de país, tuvo la fortuna de colaborar con el General Adolfo De la Huerta, exgobernador de Sonora y presidente de la República, quien lo inspiro en los valores del servicio público. Ya reincorporado a Sonora, fue director de neumología del hospital de Navojoa y, posteriormente, como presidente municipal en 1973, construyo en su periodo el actual palacio municipal de Navojoa. Enseguida, desempeño los cargos de subsecretario y secretario de gobierno y en 1979 fue electo gobernador del Estado de Sonora con grandes logros y realizaciones en todos los órdenes en beneficio de los sonorenses. Después se desempeñó como subsecretario federal de reforma agraria, director del Centro Ecológico de Sonora, alcalde de su natal Banámichi, (no es Banámichi), en dos ocasiones, y rector de la Universidad de la Sierra en Moctezuma. Siempre a subsistido de su salario, y actualmente

recibe una modesta pensión como jubilado. Además de su obra monumental ha marcado su vida con sencillez y humildad en el trato a los demás, es un ejemplo de honradez en el servicio público. Con el tiempo la figura del doctor Samuel Ocaña García se agiganta, su gran obra de gobierno es incontrovertida, indiscutible y de conocimiento general entre la población. Invariablemente, llegaba desde las siete de la mañana, atendía a grupos de campesinos y ciudadanos en general, que venían de diferentes municipios y comunidades, a quienes atendía personalmente frente a palacio de gobierno, y finalmente entraba por la puerta principal rumbo a sus oficinas. En estos tiempos difíciles, tiempos de crisis y de incertidumbre donde los valores de la sociedad se encuentran a prueba ante los impactos del consumismo y el individualismo, el legado de un sonorense excepcional como el doctor Samuel Ocaña García, nos da la luz necesaria para orientar nuestros actos, y es un ejemplo viviente para las nuevas generaciones de servidores públicos. Les voy a pedir un poco de paciencia para que escuchen lo que les voy a compartir, con respecto a sus obras, a lo que realizo en nuestro Estado. Con gran audacia y visión de futuro promovió, gestionó y apoyó con terrenos y todos los servicios, la construcción y puesta en operación de la planta ensambladora de Ford, poniendo a Hermosillo y Sonora en el mapa mundial de la industria automotriz. Construcción del gran complejo deportivo del Centro de Usos Múltiples, lo que llamamos el CUM aquí en Hermosillo, con alberca olímpica, para 2,500 espectadores; el estadio de fútbol y el palacio del deporte. Creación de Radio Sonora; creación del Colegio de Sonora; creación del Instituto de Crédito Educativo; creación de Telemax; creación del Cesues, lo que hoy es UES; creación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, lo que es CIAD; construcción y equipamiento integral del Centro Ecológico de Sonora; se construyó el palacio administrativo presidente Adolfo de la Huerta, en Hermosillo, donde hoy se ubica el palacio de justicia, sede del Supremo Tribunal de Justicia; construcción del palacio administrativo en Cajeme, junto al palacio municipal, para oficinas estatales; se construyeron 14 palacios municipales en: La Colorada, Santa Cruz, San Miguel de Horcasitas, Arivechi, Mátape, Naco, Aconchi, San Felipe de Jesús, Suaqui Grande, Mazatán, Quiriego, Bacanora, Cucurpe y Divisaderos; se construyeron nueve presas medianas y 130 kilómetros de canales de riego revestidos en nueve municipios, abriendo 12 mil 475 nuevas hectáreas de riego; así mismo, se perforaron 210 pozos profundos, abriendo 11 mil nuevas hectáreas de riego; en la zona Fuerte-Mayo se construyó un canal de riego de 21.5 kilómetros con una anchura de 22 metros y 4.5 metros de profundidad, abriendo así 33 mil hectáreas de riego adicionales, mediante una inteligente y exitosa gestión de agua en las presas del norte del Estado de Sinaloa. Mediante la creación del Indeur hoy Coves, se construyeron 89 mil 778 viviendas populares en diversos municipios del Estado; así mismo, 7 mil viviendas en los ejidos colectivos del Valle del Yaqui y diversas comunidades indígenas en el Estado; construcción, además, del Fraccionamiento las Villas en Hermosillo, con 500 viviendas de tipo social con opción de renta o compra con grandes facilidades de pago. Para necesidades futuras dejó una reserva de suelo para vivienda de 150 hectáreas en zonas urbanas del Estado. Construcción de 11 plantas potabilizadoras, dos en Hermosillo y nueve en diversos municipios; cinco cárcamos de rebombeo; se crearon 150 nuevos sistemas de agua potable y se rehabilitaron 159 sistemas de agua; se perforaron 72 pozos de agua; se construyeron 220 kilómetros de líneas de conducción y 1690 kilómetros de líneas de distribución. Se construyeron ocho centros recreativos: en Sahuaripa, en Fronteras, en Aconchi, en Nácori Chico, en Nogales, en Álamos, en Arivechi y en Bácum. Se construyó el Hospital General en Guaymas, con 51 camas y, el Hospital General en Ciudad Obregón, con 150 camas. Construcción de grandes unidades deportivas en la Colonia Sonora, en Navojoa y, en el Coloso Alto, en Hermosillo;



instalación y acondicionamiento de 118 campos equipados, de beisbol, 93 canchas de basquetbol y volibol, 11 canchas de fútbol y dos albercas. Construcción de 10 aeropistas regionales pavimentadas y equipadas en : San Luis Río Colorado, Arivechi, Magdalena de 500 metros cada una, Nácori Chico de 1,500 metros, Cananea de 1,700 metros, Sahuaripa de 2,000 metros y, además, se pavimento la pista de Álamos y se rehabilito el pavimento en la de Huatabampo. Construcción de 20 plazas públicas, nueve templos religiosos y, los auditorios municipales de Navojoa, Fronteras y Arivechi. Se instalaron y equiparon cinco museos: Museo Costumbrista de Álamos; Museo de la Historia del Transporte, en Navojoa; Museo de los Yaquis, en Ciudad Obregón; Museo de los Seris, en Bahía de Kino; Museo de las Luchas Obreras, en la antigua cárcel de Cananea; Museo de Historia de Sonora, en la antigua penitenciaría de Hermosillo, al pie del cerro de La Campana. Se construyeron 12 casas de cultura en diversos municipios; se compro y adicionó la casa sede de la Sociedad Sonorense de Historia; la edición de 130 mil volúmenes de 46 títulos de libros de historia y cultura general de Sonora, de autores locales; así como la grabación de ocho discos de la música de Sonora. Yo creo que nos cansaríamos de escuchar, pero estamos hablando de obras fundamentales en nuestro Estado, y que es importante que nosotros, como Soberanía, lo tengamos en cuenta, lo recordemos y lo honremos; pero, también la sociedad en general debe conocer ese legado que nos ha dejado en su gobierno el doctor Samuel Ocaña García. Creación del fondo de música para estimular la creatividad de los autores sonorenses; creación de la banda de música del gobierno del Estado; elaboración y pintura de los murales en el palacio de gobierno. Se construyeron seis escuelas normales especializadas para maestros: Escuela Superior de Acuicultura, en Navojoa, Escuela Superior de Geociencias, en Hermosillo; Escuela Superior de Horticultura, en Hermosillo; Escuela Superior de Agronomía, en San Luis Río Colorado; Instituto Tecnológico del Mar, en Guaymas. Se construyeron 5 mil 542 aulas, equivalentes a 2.5 aulas diarias; se construyeron 169 telesecundarias; construcción de cuatro internados regionales para dar albergue a los alumnos de secundaria y preparatoria de la región de la Sierra que acuden a escuelas lejos de sus lugares de origen; y, construcción de 12 nuevas preparatorias; establecimiento y apertura de diez planteles Conalep; apertura de tres planteles de Universidad Pedagógica Nacional UPN; se crearon 148 mil nuevos empleos en Sonora, mediante la construcción de 11 parques industriales, nuevos todos, en diferentes municipios; la construcción del gasoducto Agua Prieta-Hermosillo; el desarrollo y crecimiento del programa de maquiladoras en Nogales y Agua Prieta, inversión y coinversión del gobierno del Estado en nuevas empresas: en Proteison, en San Luis Río Colorado; Celulosa y Corrugados de Sonora, en Navojoa; Procesadora Industrial de Alimentos de Sonora; Planta Industrial Pesquera, Procesamar, en Puerto Peñasco, para empacar más de 5 mil toneladas de camarón; Igualmente, se realizo la coinversión para creación de varios hoteles: Hotel Las Brisas, en Puerto Peñasco; Tráiler Park, en Puerto Peñasco; Condohotel de Cortez, Hotel Fiesta Americana, en Hermosillo; Hotel Mediterrane, en San Carlos Nuevo Guaymas; construcción de astilleros en Guaymas, para la exportación de barcos a Sur América; crédito para la creación de Yavaros Industrial; además, se crearon 405 cooperativas de producción y de consumo; se generaron 11 mil 883 empleos en el sector minero entre 1979 y 1985, que fue el periodo de su gobierno; se promovió la construcción de la planta termoeléctrica en Puerto Libertad; se construyeron cuatro plantas de beneficio de metales en los municipios de La Colorada, San Javier, Sahuaripa y Álamos, en apoyo a la pequeña minería. Aumento la producción pesquera de 160 mil toneladas a 657 mil toneladas; apoyo para centros piscícolas del Yaqui; 28 cooperativas dedicadas a la acuicultura y al centro ostrícola de Bahía de Kino. Construcción

de seis tramos carreteros para apoyar el transporte en zonas de alta actividad ganadera minera y turística: Magdalena, Nogales, Santa Ana, Puerto Peñasco y Tecoripa; así mismo, construcción de 2 mil 102 kilómetros de caminos rurales de terracería; se creó el Cipes y el Patrocipes y el Centro de Investigación de la Leche; se construyeron cuatro rastros TIF; se creó el programa de protección ganadera para evitar el sacrificio de vacas cargadas, salvándose 165 mil crías que estaban en el vientre de las vacas. Apertura de crédito por \$2 mil millones de pesos en FIRA, para apoyo de un programa de desarrollo integral de la industria ganadera; se importaron 2,400 vaquillas Nueva Zelanda de apoyo a la ganadería de doble propósito y la instalación de un establo para 445 vacas lecheras. Apertura de crédito por \$2 mil millones de pesos en FIRA, para apoyo a un programa de desarrollo integral de la industria ganadera, revestimiento de canales en el Valle del Yaqui y Mayo. Derogación de 52 impuestos; eliminación de 20 derechos estatales y municipales, supresión de impuestos a la producción agrícola y cancelación de impuestos a salarios de trabajadores. Se promulgaron muchas nuevas leyes; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Caminos Vecinales, Ley de Ganadería, Ley de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, Ley de Hacienda Municipal, Ley de Catastro del Estado, Ley de Planeación del Estado, Ley Orgánica de Administración Municipal, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, Ley de Tránsito del Estado, Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Transporte del estado, Ley de Obras Públicas del Estado, Ley de Salud del Estado, Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Ley Orgánica de la Contaduría mayor de hacienda del Congreso del Estado, Ley que reglamenta la Participación del Estado en Empresas Privadas, Ley General de Bienes y, la Ley que faculta al Ejecutivo para Otorgar Premios, Estímulos y Recompensas. Finalmente, 30 días antes de concluir su mandato, en los diarios de mayor circulación del Estado se hizo un llamado a todos los proveedores del gobierno del estado para que presentaran las facturas pendientes en la Tesorería del Estado para su pago respectivo. Tal vez pueda sonar curioso, pero este marco creo que marca en su totalidad el espíritu honesto de un gobierno, el espíritu responsable de un gobierno que quiere cumplir con sus obligaciones; 30 días antes saca un comunicado en todos los diarios para que se acercaran los acreedores. No se adquirió deuda pública y en la tesorería se dejaron los recursos suficientes para cumplir con los compromisos para el cierre del año fiscal correspondiente. Al doctor Samuel Ocaña García, con problemas de salud propios de su edad, a los 93 años, tenemos la fortuna de tenerlo con vida y con una enorme lucidez. Dejo mi propuesta para hacer un justo y merecido reconocimiento a un sonorenses visionario sumamente justo y capaz, incansable, ejemplo de honradez y humildad para las actuales y futuras generaciones de nuestro querido Estado de Sonora”.

A continuación, en uso de la voz, el diputado González de la Vega, dijo:

“Nada más, haciendo y agregando unas cosas de lo que dice el compañero diputado. Efectivamente, el doctor Samuel Ocaña García, era una persona simple, muy humana y una persona honesta. Recuerdo como se trasladaba en su Volkswagen, siendo gobernador, y como manejaba después que fue presidente municipal de su natal municipio, que su orgullo era hacer una plaza al gusto de él, y dejó esa plaza a su gusto, Arivechi, es una plaza que turistas



**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintisiete minutos, del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones de los días 21 de noviembre y 03 de diciembre de 2024; 06, 11 y 13 de febrero de

2025. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Iris Fernanda Sánchez Chiu y Emeterio Ochoa Bazúa.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado Scott Sánchez, secretarios, informaron de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal de Yécora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el expediente de la glosa de la administración 2021-2024, el dictamen emitido por la comisión especial plural para la entrega recepción de la administración, asimismo se anexa certificación del acuerdo número 51, donde el cabildo en pleno aprobó el documento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacadéhuachi, San Felipe de Jesús, Santa Ana, Carbó, San Luis Río Colorado, Fronteras, Trincheras, Arizpe, Bavispe, Benito Juárez, Cajeme, General Plutarco Elías Calles, Arivechi, Quiriego, Agua Prieta, Huásabas, Rosario, Caborca, Moctezuma, Cucurpe, Banámichi, Ímuris, La Colorada, Etchojoa y Soyopa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que aprobaron por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, los ingresos adicionales o excedentes del organismo público descentralizado municipal para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de aguas residuales del municipio, periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos

correspondientes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banámichi, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 29, aprobado el 31 de octubre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banámichi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuestas al exhorto emitido a los setenta y dos ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que hayan sido tildadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no acatar esta medida, este Poder Legislativo procederá a modificar los proyectos que contengan dichas disposiciones, con el fin de dejarlas sin efectos, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 64, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 23 aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banámichi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuestas al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura

orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 22, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache y Villa Pesqueira, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 08, aprobado el 05 de octubre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 19, aprobado el 23 de octubre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la entidad, a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 24, aprobado el 04 de noviembre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos Ayuntamientos de la Entidad a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 26, aprobado el 04 de noviembre de 2021”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria Santa Ana, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales y excedentes recibidos durante el ejercicio fiscal del 2024 para su autorización en los rubros establecidos en la ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado en reunión de cabildo el día 06 de febrero del 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.



Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 43, aprobado el 25 de noviembre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo un 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 48, aprobado el 07 de diciembre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 51, aprobado el 14 de diciembre de 2021”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 55, aprobado el 03 de febrero de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 64, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como a implementar a través de sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 65, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 68, aprobado el 01 de marzo de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un Comité de Obras Públicas y Servicios debidamente instalado y la conformación del mismo, de conformidad

con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 85, aprobado el 19 de abril de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado de Sonora, a efecto de que se abstengan a autorizar la realización de cualquier acto o práctica que implique maltrato o crueldad hacia un animal en cualquier festival o celebración regional en el territorio Estatal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 110, aprobado el 16 de junio de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos y a Agentes del Ministerio Público del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen las disposiciones en materia de prevención y protección animal previstas en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y en el Código Penal del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 122, aprobado el 14 de julio de 2022”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos San Felipe de Jesús y Banámichi, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en su municipio, que a su vez fungirá como enlace de su Ayuntamiento con la Comisión especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en el Congreso del Estado de Sonora, con la finalidad de que en conjunto logremos erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 126, aprobado el 06 de septiembre de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado, a las autoridades educativas, universitarias y sectores de la sociedad, para que, en apego a lo que señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, así como, la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora, de manera coordinada, implementen todas las acciones necesarias para evitar la generación y dar un manejo integral, ambientalmente adecuado y económicamente eficiente a los residuos plásticos de un solo uso, a efecto de resolver el impacto negativo de contaminación por basura en los bienes inmuebles municipales de dominio público de uso común. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 148, aprobado el 31 de octubre de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, así como a los a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que realicen acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 149, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que armonicen y adecuen sus reglamentos y presupuestos del ejercicio 2023, a las reformas y acuerdos vigentes, aprobados por esta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 150, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos

segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 173, aprobado el 02 de marzo de 2023”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 176, aprobado el 07 de marzo de 2023”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamiento de la entidad para que, informen el cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, respecto de la creación del Sistema Municipal de Arbolado Urbano (SMAU) en pulmones y áreas verdes, plazas y espacios públicos principales de cada municipio. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 188, aprobado el 20 de abril de 2023”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos de Sonora, para que atiendan a la brevedad lo que se establece en el Decreto número 99, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto al plazo de 60 días naturales que se especifican para que las autoridades municipales actualicen las disposiciones legales o normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Decreto. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 195, aprobado el 27 de abril de 2023”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado de Sonora, en relación con el cumplimiento de programas municipales en materia de protección animal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 234, aprobado el 21 de noviembre de 2023”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 244, aprobado el 06 de febrero de 2024”**.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora, para que ofrezcan un reconocimiento a la Primera Regidora de su municipio, principalmente a aquellas que se integraron en las administraciones de 1955 a 1958, derivado de la reforma al artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 y que reconoce el derecho a las mujeres de votar y ser votadas para puestos de elección popular. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 248, aprobado el 13 de febrero de 2024”**.

Escrito de diversos ciudadanos integrantes del Movimiento en Defensa del Agua, el Territorio y la Vida Sonora, mediante el cual remiten oposición ciudadana a la construcción de tres presas en el Río Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión del Agua”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la solicitud de autorización de las modificaciones al presupuesto de ingreso del ejercicio fiscal 2024, del

municipio de Benito Juárez, Sonora, y en su caso su publicación en el boletín oficial. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del expediente de entrega recepción, aprobado por el H. Cabildo en reunión ordinaria número 4 celebrada el 04 de noviembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Lic. Guadalupe Mireya Angulo Irigoyen, Jueza “B” de Primera Instancia de lo Familiar con competencia especializada, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, según sesión celebrada el 10 de enero de 2025, dentro del plazo establecido, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, para efecto de no ser incorporada para ese cargo, en los listados de candidaturas que ese órgano colectivo remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Quiriego, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la glosa de la administración saliente periodo 2021-2024, para efectos de las revisiones correspondientes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que se ha detectado un error involuntario en la página número 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, específicamente en los nombres de los regidores, los cuales fueron acentuados de manera incorrecta. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en acuerdo número 57 de sesión ordinaria número 06 de fecha 26 de diciembre de 2024, aprobaron las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, mediante transferencias compensadas, ampliaciones y reducciones. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Lic. Joaquín Jauregui Mercado, con el que remite al Comité de Evaluación de este Poder Legislativo, tres denuncias administrativas presentadas ante la unidad de Investigación de faltas Administrativas del Poder Judicial del Estado de Sonora, en contra del Juez Jesús Abel Haro Montaña en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite al Comité de Evaluación de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Lic. Alejandra Celaya Alegría, Jueza Oral de lo Penal del Distrito Judicial Uno, del Poder Judicial del Estado de Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Lic. José Nahúm Martínez Gutiérrez, Juez segundo de Primera instancia de lo civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.



Escrito de la Lic. Elsa María Torres Valenzuela, con el que manifiesta ante este Poder Legislativo, su voluntad de declinar la candidatura al cargo de Juez Oral Penal del distrito 7, sede Cananea, por tener interés en participar por diverso cargo. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Lic. Abidán Muñoz Castillo, Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Salazar López, previa autorización de la presidencia, en virtud de encontrarse debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura únicamente al proemio y al resolutivo de la Iniciativa que presenta de manera conjunta, con la diputada Silva Gallardo y el diputado Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Félix Bojórquez, previa autorización de la presidencia, en virtud de encontrarse debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen y al resolutivo de la iniciativa que presenta, de manera conjunta, con el diputado Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.**

**17 y 18 de febrero de 2025. Folios 1301, 1302, 1303, 1304, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1324, 1325, 1326, 1327, 1329, 1330, 1335, 1237 y 1340.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Rayón, Empalme, Álamos, Navojoa, Bácum, Huépac, San Pedro de la Cueva, Villa Pesqueira, Villa Hidalgo, Sáric, Tubutama, Yecora, Ures, Nacozari de García, Aconchi, Puerto Peñasco, Huatabampo, Nogales, Huachinera, Bacerac, Suaqui Grande, Ónavas, Cumpas, Oquitoa, Atil, Baviácora y Pitiquito, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1305.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 76 de sesión extraordinaria de cabildo, en el cual se aprobó y calificó como justificada y procedente la causa de licencia sin goce de sueldo, expuesta por la C. Liliana Verónica Russo Gracia, al cargo de regidora propietaria, hasta por 90 días con efectos a partir del día 20 de febrero de 2025. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1306.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo número 77 de sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, en el cual se aprobó que la regidora suplente, la C. Alma Alicia Quiroz Álvarez, continúe en funciones en el cargo de regidora propietaria del ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con efecto a partir del 20 de febrero de 2025, hasta la incorporación al cargo de la regidora propietaria la C. Liliana Verónica Russo Gracia. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1307.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que informa que en sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, aprobaron la remisión a este Poder Legislativo, de los estados financieros, balance de comprobación, balance general y estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1308.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que informa que en sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso, aprobaron la remisión a este Poder Legislativo, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1323.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1331.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-035/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y de la Ley de Agua del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 641 TURNADO A LA COMISIÓN DE AGUA.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1332.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-035/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 308 Bis C y 326 Bis del Código Penal del Estado de Sonora., con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 642 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1333.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2025 del Ayuntamiento de Bécum, Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1336.**

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto transitorio del Decreto número 26 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el listado de las personas que se encuentran en funciones, en los cargos que serán materia del Proceso Extraordinario 2024-2025, mismos que fueron aprobados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en acta 06/2025 de la sesión del día 17 de febrero de 2025. **RECIBO Y SE REMITE AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**18 de febrero de 2025. Folio 1338.**

Escrito de la Presidenta Municipal, del Secretario y del Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al

principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**ÓSCAR ORTIZ ARVAYO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 01 de mayo del año 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó reforma que derogó la fracción V del artículo 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, dicha reforma incluía modificaciones a otros artículos de la ley, como el 69, 71, 73, 78 y 84.

Dicha reforma es parte de un conjunto de cambios que buscan fortalecer la libertad sindical y garantizar la democracia interna en las organizaciones laborales. Estos cambios están alineados con los compromisos de México en materia laboral, especialmente aquellos derivados del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se garantiza la libertad sindical, ya que las y los trabajadores tienen derecho a formar y pertenecer al sindicato de su elección, sin injerencias del patrón ni de las autoridades.

Se promueve la democracia interna, porque se estableció que los procesos de elección de dirigentes sindicales deben ser libres, secretos y directos, asegurando que representen verdaderamente la voluntad de los trabajadores.

Se evitan prácticas corruptas, porque ahora son más transparentes las finanzas sindicales y se evita que el manejo de los recursos sea discrecional o beneficie solo a un grupo reducido.

Además, la derogación de la fracción V del artículo 79 elimina una limitación histórica para los sindicatos del sector público, dándoles mayor margen para buscar recursos y promover iniciativas en beneficio de sus miembros. Sin embargo, esto también exige mayor vigilancia y participación de los trabajadores para asegurar que las nuevas libertades sean utilizadas en beneficio colectivo y no de intereses particulares.

Como podemos apreciar, desde el Congreso de la Unión se ha trabajado por el irrestricto respecto a los derechos de las y los trabajadores, principalmente a la libre asociación, incluido para quien propiamente trabaja como servidora o servidor público, para así, el propio gobierno federal fungir como ejemplo para las empresas particulares, porque como gobiernos no podemos exigir a particulares lo que nosotros no brindamos.

En el ámbito local, la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, en su artículo 70, fracción V, prohíbe a los sindicatos adherirse a organizaciones o centrales obreras o campesinas, vulnerando así principios constitucionales, tal y como lo hacía antes de la reforma el artículo 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Artículo 123, Apartado B, de la Constitución Mexicana.

Este contenido en la norma local, vulnera los derechos de las y los trabajadores del servicio civil y para los titulares de todas las entidades y dependencias públicas en que prestan sus servicios, tanto del Estado como de los Ayuntamientos, que es a quienes regulan dicha Ley del Servicio Civil, según su artículo primero.

Como legislador, mi principal causa es el respeto a los derechos de la ciudadanía y la apertura para escuchar propuestas de la sociedad civil que como su voz en el Congreso Local plantearé y tomaré como mi bandera, enarbolando causas justas, es por ello que, de una reunión con



representantes sindicales de las y los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Cajeme, surge esta iniciativa.

Toda vez que, me hicieron llegar documento solicitando la derogación de la fracción anteriormente mencionada, porque vulnera sus derechos, ya que la fracción V del artículo 70 prohíbe a los sindicatos del sector público adherirse a asociaciones o centrales obreras o campesinas, lo que contraviene el derecho de libre asociación sindical reconocido en los artículos 9° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- El artículo 9° garantiza la libertad de asociación para fines lícitos sin restricciones arbitrarias.
- El artículo 123, apartado B, fracción X, protege expresamente el derecho de los trabajadores al servicio del Estado a organizarse y defender sus intereses comunes, lo que incluye el derecho a formar parte de asociaciones más amplias.

Además, este derecho también está protegido por tratados internacionales, como el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantiza la libertad sindical y el derecho a organizarse sin restricciones arbitrarias.

También infringe otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo de San Salvador, que protegen el derecho a la asociación.

La libertad de asociación sindical fomenta el desarrollo de "capital social," es decir, el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación activa de los ciudadanos en la defensa de intereses colectivos, particularmente en la clase trabajadora.

Mientras que los trabajadores del sector privado, regidos bajo apartado A del artículo 123 de la Constitución Mexicana, tienen plena libertad para adherirse a confederaciones o centrales,

los trabajadores del sector público en Sonora enfrentan restricciones discriminatorias que les niegan las mismas oportunidades.

Contamos con una mujer presidenta por primera vez en México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo hace historia, pero contamos con normas que no contribuyen a la igualdad sustantiva que ella promueve, ya que esta fracción V afecta desproporcionadamente a mujeres trabajadoras del sector público, quienes, al buscar mejorar sus condiciones laborales mediante la adhesión a organizaciones sindicales más amplias, enfrentan limitaciones legales. Esto contraviene el principio de igualdad y no discriminación.

La derogación de esta fracción permitiría que la legislación de Sonora esté alineada con las reformas federales y los compromisos internacionales en derechos laborales.

Al derogar la fracción V, se elimina una restricción que impide a los trabajadores del Estado acceder a redes más amplias de defensa laboral, mejorando su capacidad para negociar condiciones laborales justas.

El artículo 1° constitucional establece la obligación del Estado Mexicano de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos. Mantener esta disposición en la legislación estatal perpetúa una norma que restringe derechos fundamentales, como el de la libertad sindical, lo que refuerza la necesidad de armonizar la legislación estatal para cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos laborales.

De igual forma, la Constitución Mexicana en su artículo 1°, estipula que todos los derechos humanos deben garantizarse bajo el principio de progresividad, lo que implica que los legisladores no pueden mantener o imponer disposiciones regresivas que restrinjan derechos fundamentales como la libertad sindical. Mantener la fracción V en la ley local implica una regresión jurídica inaceptable.

Si no derogamos dicha fracción, se podrían enfrentar denuncias ante organismos internacionales como la OIT o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por incumplir los estándares internacionales en materia de derechos laborales y sindicales.

La limitación de la libertad sindical afecta la confianza de los trabajadores en el sistema jurídico y perpetúa una cultura laboral restrictiva, en detrimento de la estabilidad social y económica, lo que nos genera un impacto negativo en la cohesión social y laboral de la entidad.

La derogación de esta fracción no solo es un acto de justicia legal y social, sino una obligación jurídica para el Estado de Sonora de garantizar que sus leyes sean congruentes con los compromisos adquiridos por México en materia de derechos humanos y laborales.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se deroga la fracción V del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 70.- ...

I a la IV.- ...

V.- Se deroga.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ÓSCAR ORTIZ ARVAYO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, PRESENTE ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Para hablar de la ruralidad en México, es imprescindible remontarnos a la Revolución Mexicana, un movimiento social que surgió desde la base campesina y obrera del país. Este levantamiento armado y coordinado no solo derivó en profundas reformas al sector público, sino que también representó la lucha histórica de los sectores más vulnerables por justicia, tierra y derechos.

En aquel entonces, México vivía una situación política y social crítica: la mayoría de la población se encontraba en condiciones de pobreza y analfabetismo, mientras que el gobierno de Porfirio Díaz, tras más de 30 años en el poder, había concentrado la riqueza en unas cuantas manos y profundizado la desigualdad social<sup>1</sup>. Fue gracias a la fuerza campesina que la Revolución Mexicana logró grandes conquistas, como la

---

<sup>1</sup><https://www.gob.mx/agricultura/articulos/el-campo-una-lucha-que-revoluciono-a-mexico>

promulgación de la Constitución de 1917, la nacionalización del suelo y subsuelo, la reforma a la educación pública y la redistribución de los latifundios, fortaleciendo así el campo mexicano y reconociendo la importancia de la justicia social en las zonas rurales.<sup>2</sup>

Hoy, con la Cuarta Transformación, se construye en la Constitución y con presupuesto público, el Sistema Nacional de Bienestar, donde se incluye la visión ruralista, retomando el principio de atender primero a los más pobres y hacer visibles a quienes históricamente fueron ignorados.

Es por ello que aplaudimos y nos sumamos a los esfuerzos de nuestra Presidenta, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación con una imperturbable convicción y un mapa mental conceptual pre claro en defensa de nuestra Independencia y Soberanía, poniendo bajo buen resguardo el territorio, población y gobierno.

Confiamos en que nuestra Presidenta fortalecerá el acercamiento con los Pueblos Originarios en los Planes de Justicia, Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar, Producción para el Bienestar y Pro Pesca en el medio rural y el campo, dignificando y dando el respeto que merecen figuras fundamentales como el ejido, la comunidad agraria, los pequeños y medianos productores rurales particulares, así como las asociaciones ganaderas locales.

Son ellos quienes con su trabajo y dedicación han sostenido la base productiva del país y merecen una atención prioritaria en el desarrollo nacional.

En el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, al que nuestra Presidenta de la República, nos ha convocado, tuvimos la oportunidad de inscribir en la plataforma <https://planeandojuntos.gob.mx/>,<sup>3</sup> la propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conceptualizar al Municipio Rural y la

---

<sup>2</sup><https://www.gob.mx/agricultura/articulos/el-campo-una-lucha-que-revoluciono-a-mexico>

<sup>3</sup><https://planeandojuntos.gob.mx/>

Localidad Rural, a partir de criterios poblacionales y de Derechos Humanos de sus pobladores.

Debemos recordar que el territorio es un elemento fundamental del Estado, ya que en él se ejerce el gobierno, la soberanía y se asienta la población. Su atención equilibrada es indispensable para evitar desigualdades y deficiencias que afecten la calidad de vida de sus habitantes. La falta de una gobernanza equitativa puede generar ingobernabilidad; por ello, es imperativo que las políticas públicas y los marcos jurídicos promuevan un desarrollo territorial integral, asegurando que cada rincón del país cuente con las condiciones necesarias para el bienestar y la prosperidad de su población.

Para dimensionar la importancia del territorio presentamos la configuración política de nuestro País en la figura del municipio Libre: México cuenta con 2,469 municipios, de los cuales 2,023 tienen menos de 50 mil habitantes, representando el 81 % de la totalidad de los municipios, abarcando una extensión de 1,281,896.9 km<sup>2</sup>, lo que representa el 65 % del territorio nacional; además, 211 municipios tienen entre 50 mil y 100 mil habitantes, con una superficie de 295,554.39 km<sup>2</sup> (15.5 % del territorio), mientras que 221 municipios cuentan con poblaciones entre 100 mil y 1 millón de habitantes, ocupando 353,246.22 km<sup>2</sup> (18 % del territorio). En contraste, solo 14 municipios superan el millón de habitantes, con una extensión de 23,644 km<sup>2</sup>, representando apenas el 1.20 % del territorio nacional.<sup>4</sup>

Seguros estamos, de que, al otorgarle el reconocimiento Constitucional a la figura de municipio y localidad rural dentro de nuestra Constitución Política de México, los programas sociales y los derechos constitucionales darán prioridad a estas poblaciones, permitiendo garantizar el acceso efectivo a sus Derechos Humanos. Este reconocimiento no solo reforzará la identidad y autonomía de las comunidades rurales, sino que también asegurará que las políticas públicas respondan a sus necesidades específicas, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible.

---

<sup>4</sup>[https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#informacion_general).

Es a través de esta visión que lograremos cerrar las brechas históricas de desigualdad y brindar justicia social a quienes han sido el pilar fundamental de nuestra nación.

Como antecedente virtuoso para entender, aceptar, apoyar y aprobar esta iniciativa, el 19 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora<sup>5</sup>, la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G, a la Constitución Política del Estado de Sonora, el cual cito:

***“ARTÍCULO 25-G.- A efecto de lograr el desarrollo integral y sustentable del Estado de Sonora, se reconoce como Municipio Rural a todo aquel Municipio con una población de cincuenta mil habitantes o menos, y en el caso de los Municipios con más de cincuenta mil habitantes se reconoce como Localidad Rural a toda aquella localidad con cincuenta mil habitantes o menos.***

***El Gobierno del Estado y los ayuntamientos tienen la obligación de fomentar el desarrollo económico, social, educativo, sustentable, político y cultural, de los habitantes de los municipios y localidades rurales, en el marco de sus respectivas competencias.”***<sup>6</sup>

En este contexto, se procuró una visión enfocada en atender el desarrollo económico, social, sustentable, político y cultural de la población, promoviendo el crecimiento económico, la generación de empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza, con la participación más amplia de la sociedad, donde la autoridad debe enfocarse en aquellos lugares que necesitan mayor atención gubernamental.

El Estado de Sonora se conforma por 72 municipios, de los cuales solo 12 cuentan con más de 50 mil habitantes, de acuerdo con el último conteo oficial del INEGI<sup>7</sup>. Estos municipios son Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

---

<sup>5</sup><https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/12/2019CCIV50I.pdf>

<sup>6</sup><https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37265>

<sup>7</sup><https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Sin embargo, existen 60 municipios sonorenses con menos de 50 mil habitantes, que luchan por una planeación jurídica y presupuestal basada en su condición de ruralidad, que entraña serias dificultades en infraestructura hospitalaria y de educación superior, así como la industrial y de desarrollo productivo, amén de la contaminación en agua, tierra y aire, con aguas residuales vertidas a sus ríos.

Es por lo anterior, que ahora debemos trasladar este reconocimiento a nuestra Carta Magna, para que las autoridades federales concurren con los servidores públicos de los Estados, primeramente, para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito rural y, en segundo lugar, para que favorezcan el desarrollo de las actividades económicas que se realizan en el campo; lo que a final de cuentas, también terminará siendo de enorme provecho para todos los sectores productivos, pero, particularmente, también será de beneficio para los habitantes de la ciudad.

Para esos efectos, es preciso mencionar que la cantidad de cincuenta mil habitantes establecida para definir cuál población es rural y cuál no lo es, no es un parámetro elegido caprichosamente, sino que atiende a diversos argumentos que forman parte de la iniciativa con la que se adiciona el artículo 25-G a la Constitución Estatal, y que a continuación reproducimos para dejar claro este punto:

*“Hace tan sólo 100 años, la población rural representaba casi el 70 % de la población total<sup>8</sup>, mientras que para el año 2010, los habitantes del campo llegaban a tan solo el 22% de la población nacional<sup>9</sup>.”*

*El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, define el concepto de población rural a la población ubicadas en zonas no urbanizadas que se dedican a la producción primaria, ya sea de productos agrícolas como de productos ganaderos. Las poblaciones rurales siempre se vinculan de manera más directa con un estilo de vida relacionado claramente con la naturaleza.*

*Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura, FAO, por sus siglas en inglés, asegura que "El desarrollo económico de las zonas rurales es tan importante como el de las zonas urbanas para reducir los niveles globales de pobreza. Deben destinarse recursos a las zonas rurales, no solo porque es allí donde vive la mayoría*

---

<sup>8</sup> Censo General de Población y Vivienda 1921-2000. INEGI.

<sup>9</sup> Población según el tamaño de localidad por cada Entidad Federativa. 2010. INEGI.



*de la población pobre y hambrienta, sino también porque el desarrollo económico rural constituye una fuerza poderosa de cambio. En los programas de políticas debe otorgarse atención prioritaria a comprender los factores que impulsan la migración del medio rural al urbano, y los costos y beneficios que esta conlleva. Un enfoque de desarrollo territorial puede ayudar a resolver este dilema". "En un mundo en rápida transformación, el sistema alimentario arraigado en determinados territorios constituye un activo valioso que puede aprovecharse para lograr una transformación rural más inclusiva. Fomentar los vínculos entre los medios rural y urbano mediante estrategias territoriales apropiadas puede crear un entorno empresarial favorable para los agricultores, tanto pequeños como grandes, y también generar las oportunidades de ingresos no agrícolas que resultan vitales para desarrollar economías rurales prósperas y sostenibles"<sup>10</sup>.*

*Como podemos apreciar, la importancia de atender las problemáticas de las poblaciones rurales e invertir en su desarrollo, no solo es cuestión de justicia social, sino que es un requisito indispensable para alcanzar un verdadero progreso económico de nuestro Estado, que se mida de manera integral, no solo en base a los indicadores que nos arrojen las grandes ciudades sonorenses.*

*Establecida la importancia de fortalecer a las comunidades rurales de nuestro Estado, es necesario definir qué se entiende por ruralidad. Para construir este concepto, el Consejo Nacional de Población, CONAPO nos ofrece una propuesta para clasificar el espacio rural<sup>11</sup> a través de un Índice de Ruralidad en el que toma en cuenta diversos aspectos para realizar una medición que nos lleve a dicho concepto con el propósito de crear un marco de referencia más adecuado para el diseño de políticas públicas que sean de utilidad para el desarrollo de las poblaciones rurales.*

*En este estudio se muestran diversos datos que son muy significativos para alcanzar una definición legal que sea aplicable a las comunidades rurales de nuestro Estado. Para realizar esta investigación, se tomó en cuenta el tamaño de la población, la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado y el porcentaje de uso del suelo existente, que puede ser suelo natural, de cultivo o construido, mismas variables con las que es posible identificar cuatro tipos de poblaciones: "rural", "rural de inter fase", "urbano" y "urbano denso".*

*En dicho estudio se obtuvo como resultado que los poblamientos identificados en el grupo "rural" pueden ser definidos dentro de un rango de población que va de uno a cinco mil habitantes, puesto que buena parte del grupo de comunidades estudiadas dentro de este rango, tiene una densidad menor o igual a 150 personas por kilómetro cuadrado y una superficie construida menor al diez por ciento (chechar y aplicar el criterio de densidad), habiendo muy diversas variaciones entre el porcentaje de suelo natural y el del suelo utilizado para el cultivo, pero que, definitivamente, caen dentro de lo rural.*

*Por otro lado, la tipología denominada "rural de inter fase" constituye el grupo de localidades con población dentro de un amplio rango que va de 5 001 a 50 mil habitantes.*

<sup>10</sup> El estado mundial de la agricultura y la alimentación. FAO. 2017.

<sup>11</sup> La situación demográfica de México 2013. Conceptualización y medición de lo rural. CONAPO.

*Las densidades de este grupo varían entre 150 y 5 mil personas por kilómetro cuadrado, y su superficie construida va de 10 a 50 por ciento.*

*En cuanto a las localidades definidas en la categoría “urbano”, la población comprende de 50 001 a 500 mil habitantes, las cuales presentan una densidad de cinco mil a 30 mil personas por kilómetro cuadrado, con uso de suelo construido que ocupa entre 50 y 85 por ciento de la superficie de su territorio. Por último, la categoría “urbano denso” constituye el grupo de aquellas localidades con una población de 350 mil habitantes y más, en las cuales se encuentra una densidad de 30 mil y más personas por kilómetro cuadrado y un superficie construida superior al 65 por ciento de su territorio.*

*En ese sentido, el estudio de la CONAPO asegura, además, que tanto la densidad poblacional como la accesibilidad espacial (acceso a vías de comunicación, centros urbanos, servicios básicos de salud, educación y otros) son variables fundamentales para medir lo rural, toda vez que son esenciales para el desarrollo económico, puesto que, en los lugares donde la densidad de población es baja, los mercados son débiles y los costos unitarios para proveer de servicios sociales e infraestructura son altos. Cuando las grandes zonas urbanas son distantes, los precios de los productos son bajos y los de los insumos, altos, por tanto, será difícil contratar personal calificado para el servicio público y la empresa privada.*

*Ahora bien, si tomamos los resultados del estudio en el que se considera como "rural" a toda aquella localidad con menos de 5 mil habitantes, y los contrastamos con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en relación a la población de las localidades sonorenses, nos damos cuenta que el estudio es más que revelador, pues nos muestra que existen 7,252 localidades con la característica de ruralidad, distribuidas a todo lo largo y ancho del territorio estatal, en donde habitan un total de 857,305 sonorenses, 32.19 % de la población total, que sufren las carencias de vivir en una localidad rural. Tal como se ilustra en la siguiente tabla:*

Población en Localidades	Localidades	Población Total
1	1,360	1,360
2 a 10	4,074	17,466
11 a 50	860	18,315
51 a 100	221	16,119
101 a 500	483	118,990
501 a 1,000	112	78,377
1,001 a 5,000	113	212,320
5,001 a 10,000	18	129,158
10,001 a 50,000	11	265,200
<b>Totales en las Localidades Rurales</b>	<b>7,252</b>	<b>857,305</b>
50,001 a 100,000	3	193,932
100,001 a 800,000	6	1,611,226
<b>Totales en el resto de las Localidades</b>	<b>9</b>	<b>1,805,158</b>
<b>Totales</b>	<b>7,261</b>	<b>2,662,463</b>

Población según el tamaño de localidad por cada Entidad Federativa. 2010. INEGI.

*Lo anterior, es más que cierto en nuestro Estado, pues al estudiar las localidades menores de 50 mil habitantes, podemos percatarnos que, generalmente, cuentan con una baja densidad poblacional con relación al territorio en el que se asientan y su acceso a bienes y servicios públicos es directamente proporcional a su cercanía con los grandes centros urbanos. Si hablamos de municipios, tenemos entonces que la localidad menos marginada de cada municipio, así como, la más poblada, es la que forma la cabecera municipal que es donde se concentra la atención gubernamental y la aplicación de los recursos presupuestales.*

*Ante esa realidad, es importante que los ayuntamientos del Estado amplíen su visión para prestar mayor atención a las localidades más marginadas dentro de sus respectivos municipios, a efecto de fomentar el desarrollo económico, social, educativo y cultural, así como, garantizar los Derechos Humanos de los habitantes de dichas localidades. Si bien es cierto, la atención de estas necesidades ya es una obligación implícita de todo gobierno, es fundamental que se plasme este ideal en la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de no dejar duda sobre el mismo, cumpliendo lo que nos marca el primer párrafo del artículo 2o de dicha ley fundamental local, el cual establece que las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley.*

*Por otra parte, si trasladamos ese mismo ideal del ámbito municipal al estatal, podremos darnos cuenta que sucede algo similar en el Estado que en los municipios, pues los gobiernos estatales, como ya se dijo, suelen prestar mayor atención a las grandes ciudades del Estado. Por ello, es conveniente hacer el mismo ejercicio para definir la categoría de ruralidad de nuestros municipios.*

*En ese tenor, al aplicar los resultados del estudio de la CONAPO, al ámbito estatal, nos encontramos que dentro de las poblaciones "urbanas" tenemos 12 municipalidades con más de 50 mil pobladores: Agua Prieta (82,918), Caborca (85,631), Cajeme (433,050), Empalme (56,177), Etchojoa (63,216), Guaymas (158,046), Hermosillo (884,273), Huatabampo (80,524), Navojoa (163,650), Nogales (233,952), Puerto Peñasco (62,177) y San Luis Río Colorado (192,739), que son, precisamente, donde se localizan aquellas ciudades que son consideradas como las más importantes del Estado.*

*En el área "rural de inter fase" encontramos 21 municipios y los 39 restantes dentro de los de tipo "rural", de acuerdo a los siguientes datos<sup>12</sup>:*

<b>RURAL</b>	
MUNICIPIO	HABS.
Aconchi	2 756
Arivechi	1 163
Arizpe	2 677
Atil	582

<b>RURAL DE INTER FASE</b>	
MUNICIPIO	HABS.
Álamos	25 694
Altar	9 578
Bácum	23 053
Benito Juárez	21 957

<sup>12</sup> Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

<i>Bacadéhuachi</i>	1 083
<i>Bacanora</i>	802
<i>Bacerac</i>	1 367
<i>Bacoachi</i>	1 554
<i>Banámichi</i>	1 612
<i>Baviácora</i>	3 312
<i>Bavispe</i>	1 457
<i>Carbó</i>	4 840
<i>Cucurpe</i>	965
<i>Divisaderos</i>	717
<i>Granados</i>	1 064
<i>Huachinera</i>	1 231
<i>Huásabas</i>	890
<i>Huépac</i>	927
<i>La Colorada</i>	2 076
<i>Mazatán</i>	1 237
<i>Moctezuma</i>	4 967
<i>Nácori Chico</i>	2 019
<i>Onavas</i>	468
<i>Opodepe</i>	2 643
<i>Oquitoa</i>	372
<i>Quiriego</i>	2 839
<i>Rayón</i>	1 444
<i>San Felipe de Jesús</i>	407
<i>San Javier</i>	557
<i>San Pedro de la Cueva</i>	1 481
<i>Santa Cruz</i>	1 768
<i>Sáric</i>	1 567
<i>Soyopa</i>	1 420
<i>Suaqui Grande</i>	1 142
<i>Tepache</i>	1 230
<i>Trincheras</i>	1 577
<i>Tubutama</i>	1 193
<i>Villa Hidalgo</i>	1 523
<i>Villa Pesqueira</i>	1 181

<i>Benjamín Hill</i>	5 233
<i>Cananea</i>	35 892
<i>Cumpas</i>	6 109
<i>Fronteras</i>	8 666
<i>Gral. P. Elías Calles</i>	16 931
<i>Imuris</i>	12 812
<i>Magdalena</i>	31 180
<i>Naco</i>	6 160
<i>Nacozari de García</i>	13 843
<i>Pitiquito</i>	9 514
<i>Rosario</i>	5 025
<i>Sahuaripa</i>	5 626
<i>San Ignacio Río Muerto</i>	14 549
<i>San Miguel de Horcasitas</i>	9 081
<i>Santa Ana</i>	16 248
<i>Ures</i>	8 704
<i>Yécora</i>	6 012

*Como podemos ver, hay una gran diferencia poblacional y de desarrollo en general, entre los municipios que pueden ser considerados como netamente rurales y aquellos que son urbanos, de acuerdo al estudio de la CONAPO, por lo que es necesario reconocer desde nuestra Constitución local, esas disparidades entre unos y otros, a efecto de dirigir los esfuerzos de nuestras autoridades hacia los municipios menos favorecidos y lograr un desarrollo más parejo que nos beneficie a todos, mediante el aprovechamiento de la totalidad del territorio estatal.*

*Con ese propósito, al realizar un estudio de la población total de cada municipio comparado con la población de las cabeceras municipales que suelen ser las localidades más favorecidas dentro de ese contexto, bien podemos retomar el límite fijado en el estudio del Consejo Nacional de Población, para las localidades de la categoría “rural de interfase” y aplicar dicho límite dentro de nuestro marco jurídico para que sea considerado como Municipio Rural a todo aquel cuya población no esté compuesta por más de cincuenta mil pobladores.*

*Tomando como referencia los indicadores que nos proporcionan: INEGI, FAO y CONAPO; en 60 municipios y 7,252 localidades del Estado de Sonora con base en su población, infraestructura, dispersión, servicios; consideramos que dichas poblaciones reúnen las características para ser considerados municipios y localidades rurales, resaltando con ello que deben intensificarse las políticas públicas, así como programas y estrategias bien definidas que generen más oportunidades de desarrollo y con ello evitar el éxodo de sus pobladores a las grandes ciudades; respaldando lo anterior se anexa cartografía y lamina con datos precisos al respecto.*

*Para lograr lo anterior y que estos valiosos entes municipales sean objeto de políticas públicas que impulsen su crecimiento en todos los ámbitos, se propone la adición al texto constitucional sonorenses del concepto de Municipio Rural, para que se reconozca la importancia de los municipios rurales que son pequeños poblacionalmente, pero grandes en la calidad de su gente y por contener gran parte de los recursos naturales que generosamente nos ofrece el Estado de Sonora.”*

Por lo anterior, proponemos establecer este parámetro en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual define los criterios generales para garantizar que a través de la rectoría gubernamental, el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía, la democracia, y la competitividad que fomente el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Adicionalmente, se propone modificar el artículo 26 Constitucional para que considere, en su apartado A, que la planeación del desarrollo nacional sea integral e incluyente, tomando en consideración las necesidades específicas de la población de los

municipios y localidades rurales, las cuales deben incorporarse al plan y los programas de desarrollo; en su apartado B, la obligación a cargo del INEGI, de recopilar y difundir los datos estadísticos y geográficos de los municipios y localidades rurales; además de que quede a cargo de emitir recomendaciones específicas sobre los resultados de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, en relación a los municipios y localidades rurales. Lo anterior, considerando la reciente extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante Decreto en materia de simplificación orgánica, publicado el 20 de diciembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, en el artículo 27 de la Constitución Federal, se propone que las medidas protectoras que tome el Estado para garantizar una adecuada distribución de la propiedad rural, y para beneficiar las actividades económicas del campo, así como el bienestar de sus habitantes, se lleven a cabo dichas protecciones tomando en consideración la definición de municipio y localidad rural.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

### **“INICIATIVA CON PROYECTO DE:**

### **DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se REFORMAN los artículos 25, párrafo décimo; 27, párrafo tercero y fracción XX; y se ADICIONAN un párrafo décimo primero al artículo 25, un párrafo quinto al apartado A, y los párrafos octavo y noveno al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 25...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**A efecto de cumplir los objetivos señalados en este artículo y lograr el desarrollo integral y sustentable de la Nación, se reconoce como Municipio Rural a todo aquel Municipio con una población de cincuenta mil habitantes o menos, y en el caso de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y los Municipios con más de cincuenta mil habitantes, se reconoce como Localidad Rural a toda aquella localidad con cincuenta mil habitantes o menos. Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el marco de sus respectivas competencias, tienen la obligación de fomentar el desarrollo económico, social, educativo, sustentable, político y cultural, así como garantizar los derechos humanos de los habitantes de los municipios y de las localidades rurales.**

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto, noveno y **décimo** de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

**Artículo 26.**

**A. ...**

...

...

...

**La planeación del desarrollo nacional será integral e incluyente, para lo cual deberá tomar en consideración las necesidades específicas de la población de los municipios y localidades rurales que reconoce esta Constitución, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.**

**B....**

...

...

...

...

...

...

**El organismo recopilará y difundirá los datos estadísticos y geográficos de los municipios y localidades rurales reconocidos por esta Constitución.**

**El organismo deberá emitir recomendaciones específicas sobre los resultados de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, en relación a los municipios y localidades rurales reconocidos por esta Constitución.**

**C. ...**

**Artículo 27....**

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para



disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en **los municipios y localidades rurales que reconoce esta Constitución**, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

...

...

...

...

...

...

I a la XIX. ...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo integral **de los municipios y localidades rurales**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo integral y sustentable **de los municipios y localidades rurales**, a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas;
- b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero opanificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a de jueves 20 de febrero de 2025.

**C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO**

**C. DIP. CESAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**  
**#SoyDePueblo**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, **Diputado Jesús Manuel Scott Sánchez** y **Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el propósito de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA**, en materia de personas con discapacidad, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, según cifras oficiales, enfrentamos un aumento progresivo de la población con discapacidad: en comparación con hace 7 años, el sector poblacional que contaba con alguna discapacidad aumentó aproximadamente 9 millones 500 personas<sup>13</sup>; lamentablemente, a nivel nacional y principalmente en el estado de Sonora, han sido invisibilizadas por factores sociales, lo que ha traído consigo una alta transgresión a sus derechos humanos.

La discapacidad en nuestro estado no ha sido atendida a nivel salud, aunque en gran parte de nuestro país hay esfuerzos significativos para erradicar obstáculos que, a lo largo de los años, han sido inminentes; en Sonora prevalecen desafíos para personas con discapacidad y los esfuerzos son nulos.

La falta de visibilidad es uno de los motivos por los que no se atiende a este sector de la población, a pesar de que en el 2022 la Secretaría de Bienestar, resaltó que en nuestra entidad existen 145 mil 473 personas con discapacidad, motivo por el cual es necesario encaminar políticas públicas suficientes y eficaces para su atención.

---

<sup>13</sup> ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA (ENADID) 2023. (2024). En INEGI.

**Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.** Esta definición es trascendental para comprender sus necesidades y derechos; principalmente, reconocerles ayuda a disminuir la discriminación social.

Este término que favorece a una sociedad incluyente es el que establece la *Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU*<sup>14</sup>; por otro lado, seguir utilizando palabras como “inválidos” o “discapacitado”, son parte de un lenguaje discriminatorio que no reconocen la diversidad, ni la identidad de las personas, perpetuado estereotipos y estigmatizando a las personas; reflejando falta de información en las actitudes sociales y culturales.

En este sentido, es que los términos referidos previamente se consideran obsoletas, rebasadas por el enfoque social de la discapacidad y, sobre todo, rechazadas por las personas con discapacidad que han luchado durante años por la reivindicación de sus derechos.

**Si bien nombrarlas correctamente es un paso para la inclusión, es necesario reconocer y velar por los derechos humanos para las personas con discapacidad asegura igualdad y su participación plena en la sociedad.** Nuestra responsabilidad como legisladores es garantizar derechos para todos y todas, así como generar una entidad incluyente que rompa con estereotipos ambiguos que violentan la dignidad humana en todos sus parámetros.

Uno de los derechos que salvaguardan la dignidad humana es el derecho a la salud, que debe de ser un derecho inclusivo y comprender un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana, entre otros, el agua potable salubre, el saneamiento adecuado, la alimentación segura y unas condiciones laborales saludables. Este derecho en las personas con discapacidad es aún más importante, esta inclusión que

---

<sup>14</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Comité y las recomendaciones para México

caracteriza al mismo debe de convertirse en una realidad estricta en el sistema de salud de nuestro estado.

A nivel nacional, en nuestro país el derecho a la salud en general está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a nivel internacional en artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; respecto a este derecho, y con relación a las personas con discapacidad, para este sector de la población y otros sectores vulnerables, es aún más urgente garantizar la salud, el acceso a esta y la calidad de ella, mismo sustento que está respaldado por varios marcos internacionales, incluyendo la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) de las Naciones Unidas, y a nivel estatal en la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Este derecho asegura que las personas con discapacidad puedan alcanzar el más alto estándar posible de salud sin discriminación. Es importante tener en cuenta que existen diferentes tipos de discapacidades y que cada una necesita atención especializada por las notables diferencias entre sí, por eso es necesario que en la ley y en la práctica se especifique y atienda cada una de estas.

En lo que respecta a las obligaciones del Estado para promover, proteger y garantizar los derechos humanos, el derecho a la salud de las personas con discapacidad debe atender de manera efectiva y eficaz algunas problemáticas complejas que prevalecen en la actualidad. En razón de esto, como Poder Legislativo nos corresponde que la ley esté actualizada para así abrir paso a asegurar derechos humanos de la población más vulnerable como lo son las personas con discapacidad.

En consecuencia, **utilizar el término "personas con discapacidad" es esencial porque este término respeta la dignidad y la humanidad de las personas, y evita reducirlas a su condición.** Lamentablemente en nuestro estado como se mencionó al inicio de esta exposición, nadie se ha preocupado por visibilizarlos, incluso nuestra propia ley de salud es parte de esta discriminación al utilizar el término de "inválidos". En consecuencia, la presente iniciativa tiene por objeto reformar diversos artículos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para visibilizarlos y generar un enfoque de derechos humanos para todas y todos.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como el artículo 31, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **Se reforman** los artículos 3, 46, 79, 83, 87, 117, 123, 124, 125, 126, 127, 254, el Título Noveno y su Capítulo II, y **se adiciona** un artículo 254 Bis, todos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 3o.-** En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley, corresponde al Gobierno del Estado en materia de salubridad general, dentro de su jurisdicción, la programación, organización, coordinación, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los siguientes servicios:

I a la XIV.- [...]

XV.- La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad;

XVI a la XX.- [...]

**ARTICULO 46.-** La Secretaría y demás instituciones de salud estatales, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de la discapacidad y de rehabilitación de personas con discapacidad.

**ARTICULO 79.-** La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. a la V.- [...]

VI.- El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, discapacidad, muerte del sujeto en quien se realice la investigación; y

VII. – [...]

**ARTICULO 83.-** La Secretaría de conformidad con las leyes aplicables, captará, producirá y procesará la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Estatal de Salud, así como sobre el estado y evolución

de la salud pública de los habitantes de la Entidad. La información se referirá fundamentalmente a los siguientes aspectos:

I.- Estadística de natalidad, mortalidad, morbilidad y discapacidad;

II a la III.- [...]

**ARTICULO 87.-** La educación para la salud tiene por objeto:

I a la II.- [...]

III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

## **TITULO NOVENO ASISTENCIA SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ARTICULO 117.-** Son actividades básicas de asistencia social:

I.- La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II.- La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo, así como a personas con discapacidad sin recursos;

III a la IV.- [...]

V.- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y personas con discapacidad sin recursos;

VI a la X.- [...]

## **CAPITULO II PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ARTICULO 123.-** La Secretaría en coordinación con otras instituciones públicas, promoverá que en los lugares en que se presten servicios públicos, se dispongan facilidades para las personas con discapacidad.

**ARTICULO 124.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por discapacidad a la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**ARTICULO 125.** La atención en materia de prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad comprende:

- I.- La investigación de las causas de la discapacidad y de los factores que la condicionan;
- II.- La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad;
- III.- La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar discapacidad;
- IV.- La orientación educativa en materia de rehabilitación a la colectividad en general, y en particular a las familias que cuenten con alguna persona con discapacidad, promoviendo al efecto la solidaridad social;
- V.- La atención integral de las personas con discapacidad, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;
- VI.- La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de las personas con discapacidad, y
- VII.- [...]

**ARTICULO 126.-** Las autoridades sanitarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, y en forma coordinada, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que cuenten con cualquier tipo de discapacidad, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales

**ARTICULO 127.-** Las autoridades sanitarias tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de rehabilitación, realizar estudios e investigaciones en materia de discapacidad y participar en programas de rehabilitación y educación especial.

**ARTICULO 254.-** Para fines sanitarios se extenderán los siguientes certificados:

- I a la II.- [...]
- III.- De discapacidad;
- IV.- De muerte fetal;



V.- Descontaminación microbiana; y

VI.- Los demás que determinen las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 254 BIS.-** El certificado de discapacidad será expedido por profesionales de la medicina o persona autorizada por la autoridad sanitaria. El certificado de discapacidad deberá incluir la Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2025.

***“POR UN MÉXICO EN MOVIMIENTO”***

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado EMETERIO OCHOA BAZUA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ADICIONA UN TRANSITORIO DECIMO TERCERO DE LA LEY 76 QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de que la elección de cargos de elección popular del Poder Judicial pueda realizarse hasta el año 2027, por lo que seguidamente paso a motivar esta iniciativa al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de septiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial Federal.

Dicha reforma vino a estructurar una nueva forma en que deberán elegirse los principales cargos del Poder Judicial Federal.

Los ministros de la Suprema Corte, los magistrados del Tribunal Electoral, los magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, los magistrados de circuito y los jueces de distrito, así como los jueces y magistrados de las entidades federativas, serán elegidos de manera directa y secreta por voto ciudadano el día en que se realicen elecciones federales.

Por lo que respecta a las Entidades Federativas, el artículo transitorio octavo, en su párrafo segundo, de la indicada reforma a la Constitución Política Federal, establece que los Estados

tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la citada reforma, para que se realicen las adecuaciones a sus Constituciones Locales, precisando además, que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen, pero en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Fue así como el 30 de diciembre de 2024, después de aprobada por este Congreso del Estado y la mayoría de los municipios de esta Entidad Federativa, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora la ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de reforma del Poder Judicial Local.

Esta reforma a la Constitución Política Local establece, esencialmente:

- Que los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los magistrados de los tribunales regionales, los magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y los jueces de primera instancia, serán elegidos de manera directa y secreta por voto ciudadano.
- Que el Congreso del Estado publicará la convocatoria especificando los cargos a elegir y las etapas y plazos del procedimiento de elección.
- Que cada Poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) integrará un Comité de Evaluación de cinco personas reconocidas en la actividad jurídica que recibirá expedientes de aspirantes. Cada Poder propondrá finalmente a dos personas por cada cargo.

- Que los candidatos podrán participar en foros y debates. Se prohíbe el financiamiento público o privado en sus campañas. Se prohíbe contratación de radio y televisión. Los servidores públicos y partidos no podrán realizar proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de algún candidato. Las campañas durarán treinta días y no habrá precampaña.
- Que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana organizará la elección, realizará los cómputos, publicará los resultados y entregará constancias de mayoría al que obtenga más votos, asignando los cargos alteradamente entre hombre y mujer.
- Que los magistrados durarán en su cargo nueve años y podrán ser reelectos por una sola vez.
- Que se crea el Tribunal de Disciplina Judicial integrado por cinco magistrados electos por voto popular. Durarán en el cargo seis años sin poder reelegirse. Su función esencial es sancionar administrativamente a jueces y magistrados.

Pues bien, aún y cuando el artículo transitorio octavo, en su párrafo segundo, de la indicada reforma a la Constitución Política Federal, establece y permite que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales concluya en la elección federal ordinaria del año 2027, la reforma a la Constitución Política de Sonora publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2024 establece en su artículo segundo transitorio que en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 se elegirán magistrados y jueces en Sonora, así como los integrantes del tribunal de disciplina judicial.

Esta determinación trae como consecuencia llevar a cabo un proceso de renovación judicial para los cargos de elección popular a todas prisas, con muy poco tiempo de organización, sin contar con los recursos suficientes para llevar a cabo un proceso electoral con presencia en todo el Estado, además de carecer de experiencia para implementar un proceso electoral de esta naturaleza.

Lo anterior, cuando bien puede llevarse a cabo esta elección en el año 2027 y tomar como aprendizaje todos aquellos procesos de elección del Poder Judicial Federal y los Poderes Judiciales de los Estados que lleven a cabo sus procesos en este año 2025 y en el año 2026, pudiendo tomar de esos procesos las mejores prácticas y aprender de sus experiencias, para aplicarlas en un proceso en el año 2027.

Tan sólo para esta elección del año 2025 el Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora estima que serán necesarios más de 200 millones de pesos, recursos que sin duda resultan más necesarios para atender asuntos de mayor prioridad como el combate a la inseguridad, apoyos al campo, a la educación, a salud, y a muchas otras áreas que demandan la atención inmediata del gobierno, en lugar de destinar esos recursos a la organización de una elección que bien pudiera empatarse con el proceso del año 2027, sin necesidad de asignar recursos extraordinarios como se pretende destinar para este proceso de 2025.

Adicionalmente, según declaraciones de las autoridades electorales nacional y estatales, ante la falta de recursos, para este proceso de 2025 se instalarán menos casillas o centros de votación que los que se instalan en un proceso electoral ordinario como el del año 2027, por lo que sin duda esto impactará negativamente en la participación ciudadana en las urnas, pues ahora el ciudadano deberá acudir a un centro de votación distinto, y además el padrón de ciudadanas que votarán en una casilla es tres veces mayor al padrón de una casilla en un proceso electoral ordinario como el del pasado 2024 y próximo 2027.

En esencia, se pretenden destinar más de 200 millones de pesos para un proceso electoral extraordinario en el año 2025, donde se instalarán sólo 1 de cada 3 casillas en relación con los procesos electorales ordinarios; cuando de mover esta elección del Poder Judicial para el año 2027 no se requerirá destinar esos 200 millones adicionales, y se tendrá el mismo número de casillas que se viene instalando en los procesos electorales ordinarios, y no una de cada tres casillas como se está proyectando para este proceso 2025.

Cabe agregar que mientras un proceso electoral ordinario inicia en el mes de septiembre del año anterior a la elección, esto es, teniendo un periodo de 10 meses para preparar la elección; para este proceso electoral extraordinario sólo se tendrán prácticamente 5 meses para preparar el proceso electoral extraordinario, a pesar de tratarse de una elección en el ámbito estatal; de ahí que no se cuenta tampoco con el tiempo necesario para organizar una elección de esta naturaleza.

En ese sentido, y ante la posibilidad real de que el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir por voto popular diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Sonora, pueda verse afectado por diversas razones que hagan imposible llevar a cabo dicho proceso electoral, es de imperiosa necesidad agregar un artículo transitorio a la reforma constitucional local en materia de reforma al Poder Judicial de Sonora mediante el cual, de conformidad con lo establecido en la reforma federal al Poder Judicial, establezca y permita la posibilidad de que el proceso local de elección pueda llevarse a cabo a más tardar en el año 2027.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

**QUE ADICIONA UN ARTICULO TRANSITORIO DECIMO TERCERO A LA LEY 76 QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA,** en los términos siguientes:

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un artículo transitorio décimo tercero a la ley 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Sonora para quedar como sigue:

### **TRANSITORIOS**

ARTICULOS PRIMERO a DECIMO SEGUNDO.-... (intocados)

ARTICULO DECIMO TERCERO.- En caso de que el proceso de elección de los cargos de elección popular del Poder Judicial del Estado de Sonora no pueda llevarse a cabo en el año 2025, dicho proceso deberá realizarse de manera concurrente con el proceso electoral 2026-2027, en el que se elegirán también los cargos de elección popular del Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Legislativo del Estado y los Municipios.

**TRANSITORIO DE ESTA REFORMA**

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamiento del Estado.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 20 de febrero del 2025.

---

**DIPUTADO EMETERIO OCHOA BAZUA**

**COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE  
GÉNERO.**

**DIPUTADAS INTEGRANTES:**

**MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ  
MARCELA VALENZUELA NÉVAREZ  
JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA  
DENI GASTÉLUM BARRERAS  
ROSANGELA AMAIRANY PEÑA  
ESCALANTE  
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA  
ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las suscritas diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fueron turnadas para estudio y dictamen, diversos escritos de integrantes de la pasada Sexagésima Tercera Legislatura, quienes en uso del derecho de iniciativa que les asiste, establecidos en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, han presentado diferentes iniciativas en las que realizan una serie de planteamientos a esta Soberana, sobre lo cual, sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de que este Congreso del Estado, aplique la figura de la caducidad legislativa a las iniciativas mencionadas por no haber sido resueltas favorablemente mediante el dictamen respectivo en el lapso de un año.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad de los diputados al Congreso de Sonora, iniciar leyes, decretos o acuerdos; asimismo, los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y



atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos en lo concerniente a sus municipios, según lo dispuesto por los artículos 53, fracciones III y IV, y 136, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local. Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Según el párrafo segundo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, debe entenderse como caducidad legislativa, el desechamiento de facto de toda iniciativa, exclusivamente, presentada por Diputados, cuando esta no haya sido dictaminada en el plazo de un año, contado a partir de que es turnada a la Comisión de Dictamen Legislativo.

**CUARTA. -** En la especie, es importante referir que, sobre los escritos de varios diputados que contienen diversas iniciativas, que nos fueron turnados para estudio y dictamen, los cuales son materia del presente, esta comisión resuelve que en virtud de que no han sido dictaminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que fueron turnados a esta Comisión, sin que la comisión respectiva haya solicitado de manera razonada una prórroga al plazo establecido; haciéndose constar que tales iniciativas no se encuentran en los supuestos de exclusión del artículo 53, fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado, por lo que aplica la figura de la Caducidad Legislativa, prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a las siguientes:

<b>Folio</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Presentación</b>	<b>Caducidad</b>
1045	Iniciativa que presentan los diputados y diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, con proyecto de decreto que <b>reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.</b>	30-03-2022	30-03-2023
2044	Iniciativa que presentan los diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de decreto que <b>reforma diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, y de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Sonora; en materia de violencia feminicida y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b>	20-09-2022	20-09-2023
4223	Iniciativa que presentan los diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto <b>que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.</b>	22-11-2023	22-11-2024

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, mediante el Acuerdo contenido en el presente dictamen, consideramos resolver la improcedencia de las solicitudes de los diputados que inician, al haberse actualizado, en esos casos, el plazo para aplicarles la caducidad legislativa.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 1045-63, 2044-63, y 4223-63 pertenecientes a la LXIII Legislatura, al haberse cumplido el plazo de la Caducidad Legislativa, previsto en el artículo 97, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora a 11 de febrero de 2025

**C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**C. DIP. MARCELA VALENZUELA NÉVAREZ**

**C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA**

**C. DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS**

**C. DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE**

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**C. DIP. ANA GABRIELA TAPIA FONLLEM**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.